GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Pliego Particular de Bases y Condiciones

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Centro Cívico 3° piso núcleo 4
Email: contable.seayds@gmail.com
Expediente: 1300-002359-22
"LICITACIÓN PUBLICA N° 30/2022"
Objeto: "COMPRA DE CONTENEDORES y ECO PUNTOS".
Apertura: Apertura: El día 07 de diciembre de 2022, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este.
Presupuesto oficial: $ 104.133.250,00
Costo: $ 100.000,00

Artículo 1º: ELEMENTOS A COTIZAR

Los elementos a cotizar surgen del siguiente listado y la calidad se deberá ajustar a las especificaciones del mismo. Se deberá mencionar la marca ofertada y detallar las características de las mismas.

Ítem	*CANTIDAD*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
1	*750*	***CONTENEDOR DE RESIDUO PARA CAMIONES DE COMPACTACION DE CARGA TRASERA*** • Capacidad: 1000 litros mínimo • Materiales: Componentes moldeados en polietileno virgen de Densidad 0.93 gramo/ cm3 aproximados resistente a la descomposición, el hielo el calor y a productos químicos con tratamiento de agente especial estabilizador de UV anti envejecimiento; también posee aditivos libres de cadmio y respetuosos con el Ambiente. • Debe tener base reforzada y paneles delanteros y traseros para una mayor estabilidad; también asas de fácil agarre en la parte frontal y los lados de la tapa para facilitar el llenado y manipulación. • Posea 4 ruedas con componentes metálicos resistentes a la corrosión, ellas poseen banda de rodadura de caucho de 200mm de diámetro y giro de 360º, con freno de seguridad para inmovilizan al contenedor. • El sistema de anclaje y aprestamiento debe ser reforzado para descarga en tolva de camiones recolectores de residuos debe poder sujetarse y funcionar correctamente con los camiones compactadores de residuos entregados en el año 2017 por la SEAyDS a favor de los Municipios, para lo cual es indispensable la entrega de una muestra. • Colores: 150 Unidades Azul y 150 unidades Gris; en cantidades iguales (según código armonizado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación que acompaña la presente nota y Pliego); deberán contar con la identificación gráfica de Plásticos (Amarillo), Papeles y Cartones (Azul), Vidrios (Blanco), Metales (Gris), además del los logos de gobierno correspondientes, siendo los diseños provistos por la SEAyDS; se destaca que puede existir posibilidades de cambio de colores e identificación gráfica al momento de la adjudicación.
2	*22*	***ECO PUNTO, VERDE SUSTENTABLE Y ECO AMIGABLE*** • Capacidad: Resultante de 1,72 cm3, 2000 Lts.. • Altura: 1900 mm. Aprox. • Ancho: 3020 mm. Aprox • Largo: 1800 mm. Aprox. • Colores: Amarillo, Azul y Verde en tapas frontales (imagen Adjunta) • Materiales de economía circular, realizado en chapa de acero al carbono, calidad F-36 de Ternium Siderar, frente contrafrente en madera biosintéticas, pintado en pintura en polvo termoconvertible. • Estructura realizada en paneles desarmables. Panel frontal: realizado en tablas de material EWAR de 150 x 22 mm de espesor. Abulonadas a una estructura en caño SAE de 30 x 30 x 1,2 mm y malla electrosoldada 25 x 25 mm. Panel lateral: realizado en tablas de material EWAR de 150 x 22 mm de espesor. Abulonadas a una estructura en caño de 30 x 30 x 1,2 mm y chapa SAE de 1,2 mm.

		Panel trasero: realizado en tablas de material EWAR de 150 x 22 mm de espesor. Abulonadas a una estructura en caño de 30 x 30 x 1,2 mm. Panel lateral: realizado en caño SAE de 30 x 30 x 1,2 mm y chapa de 1,2 mm. Presenta una puerta, vinculada mediante 3 bisagras de 40 mm, realizada en malla electrosoldada 25 x 25 y caño. Con 2 pasadores con candado. Techo: realizado en caño SAE de 30 x 30 x 1,2 mm y chapa de 1,2 mm. Por encima, abulonadas, se colocan chapas trapezoidales 0,5 mm T101 galvanizadas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

- ***ÍTEM 1:***

7***50 (setecientos cincuenta) contenedores Rígidos: CONTENEDORES DE RESIDUOS PARA CAMIONES DE COMPACTACION DE CARGA TRASERA de 1100 litros como mínimo.***

DESTINO: Puntos estratégicos, como lo son las plazas, escuelas, barrios, centros comerciales, puntos limpios, edificios y establecimientos públicos y privados, entre otros.

- Estos contenedores deberán ser aptos para operar con camión compactador de carga trasera, en dos movimientos, levantamiento y descenso del mismo, para ser descargado por vuelco trasero con el mismo elevador, para camiones compactadores de residuos de 4x2, 6x2, 6x4.

- ***ÍTEM 2:***

22 (veintidós) ***ECO PUNTOS, VERDE SUSTENTABLE Y ECO AMIGABLE.***

DESTINO: Puntos estratégicos, escuelas, barrios, centros comerciales, puntos limpios, edificios y establecimientos públicos y privados, entre otros.

Nota:

- ***Las ofertas deben acompañarse por un modelo a escala 1:1, el cual deberá situarse en las instalaciones del Parque de Tecnologías Ambientales sito en Agustín Gómez (ex Calle 5) y Pie de monte de la Sierra Chica de Zonda, departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan a fin de poder evaluar la muestra de manera presencial 48 HORAS ANTES DE LA FECHA DE LA APERTURA. La falta de presentación de las muestras en tiempo y forma, implicará de parte del oferente, su desistimiento a continuar participando en el proceso de contratación.***
- ***Se tendrá en cuenta al momento de adjudicación, los diseños, valores y sobre todo los tiempos de entrega.***
- ***Se promueve la presentación por parte de los oferentes, de alternativas a las presentadas según requerimientos antes descriptos, que signifiquen beneficios (funcionales, estéticos, económicos) a la presente compra.***
- ***Las características y materiales Identificados, pueden ser sustituidos por otros materiales de similar calidad, resistencia y durabilidad conforme la finalidad o destino que se dará a los bienes objeto de la presenten contratación.***

ARTICULO 2º: DEL PRECIO

La cotización deberá realizarse en moneda nacional, incluir todos los costos de flete y puesta a dispersión de la contratante, y ajustarse a lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Reglamentario Provincial N° 04-20.

ARTICULO 3º: Garantía de los productos

Se deberá detallar la garantía de los productos.

ARTICULO 4º: Las garantías

Deberán ser realizadas de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 147 del Decreto Reglamentario Provincial N° 04-20.

En caso de ser realizadas según lo indica el inciso 1, las mismas deberán ser depositadas en la cuenta N° 600-202956-6 con los datos correspondientes al presente proceso licitatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 144 del Decreto Reglamentario Provincial N° 04-20. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/

En caso de presentación de pólizas de Caución con firma digital deberán adecuarse establecido por Resolución Nº 292-MHFM-20.

ARTÍCULO 5º: No se aplica a la presente contratación la Ley N° 1920-A y Decreto Reglamentario**.**

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE ENTREGA

Conforme lo establecido en Artículo 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 7º MANTENIMIENTO DE OFERTA

Conforme lo establecido en Artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8º: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será la de Orden de Compra Cerrada.

ARTÍCULO 9º: COMPRA DEL PLIEGO

La boleta de pago correspondiente a la adquisición del pliego se entregará exclusivamente en oficinas del Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, hasta el día hábil anterior a la apertura de sobres.

ARTICULO 10°: DE LAS MUESTRAS

Las muestras de las ofertas deben ser en un modelo a escala 1:1 y deberán ser presentadas en las instalaciones del Parque de Tecnologías Ambientales sito en Agustín Gómez (ex Calle 5) y Pie de monte de la Sierra Chica de Zonda, departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan a fin de poder evaluar la muestra de manera presencial 48 HORAS ANTES DE LA FECHA DE LA APERTURA. Las mismas deben estar etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente y de reglón al que corresponda, marca, modelo y contenido, conforme lo establecido en Artículo 8 del Decreto Reglamentario Provincial N° 04-20. El correspondiente remito de recepción de las mismas deberá estar firmado por autoridad competente y deberá incluirse en la documentación solicitada del sobre Nº1.

La falta de presentación de lo solicitado en el párrafo anterior, implicará de parte del oferente su desistimiento a continuar participando en el proceso de contratación.

ARTICULO 11°: DE LA RECEPCIÓN DE SOBRES:

Los sobres de la Licitación Pública Nº 29/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4 hasta las 08:30 horas del día de apertura de sobres, sin excepción alguna.

ARTICULO 12º: DEL LUGAR DE ENTREGA

Los elementos a adquirir deberán ser entregados y puestos a disposición en el lugar donde la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable oportunamente disponga.

ARTICULO 13º: FORMA DE PAGO

El pago de los bienes antes mencionados se realizará contra prestación de remitos y sus respectivas facturas, los cuales tendrán el visto bueno del Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o del Subsecretario Administrativo Financiero, pudiendo realizarse pagos parciales por reglón completo entregado de cada uno de los Ítems adjudicados. –